



**FEDERACION DE CAZA
DE EUSKADI**

30/06/2016

Ante la nueva Ley 35/2015 de la reforma para la valoración de daños según nota adjunta, se trató este tema en la Asamblea General de la Federación de Caza de Euskadi (29/06/2016), y se acordó por la Asamblea por UNANIMIDAD lo siguiente:

La Federación comunicará a las federaciones territoriales esta nueva situación y trasladará los términos del Acuerdo:

- Seguros emitidos hasta la fecha, posibilidad de hacer el cambio de los M1 y M2 y pasarlo al M3.
- Seguro a realizar a partir de esta fecha proponer hacer todos la opción M3.
- Estudiar con la compañía de seguros nuevas coberturas para la renovación de las pólizas que vencen a 31 de Diciembre de 2016. (el vencimiento de los seguros realizados hasta el 30 de Diciembre de 2016 a las tarjetas federativas, tienen el vencimiento que figure en las mismas).

El presidente

Fdo. José M^a Usarraga Unsaín

Nota importante:

Ante la nueva "Ley 35/2015 de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación" que es de aplicación a partir de 01/01/2016 hay un notable incremento en las indemnizaciones a percibir por el perjudicado, siendo estos en muchos casos superiores al 200%.

Ejemplo:

HOMBRE CASADO CON CONYUGUE Y DOS HIJOS MENORES DE EDAD

Valor indemnizatorio según baremo anterior: 232.000 €

Valor indemnizatorio según nuevo baremo: 450.000 €

Esta situación refuerza la recomendación de optar por Sumas Aseguradas suficientes para la cobertura del SEGURO VOLUNTARIO del cazador.

SEGUROS ACTUALMENTE EN VIGOR Y SUS COBERTURAS:

M-1.....240.151,82 €

M-2.....330.151,82 €

M-3.....690.151,82 €